

DECRETO ALCALDICIO - N°

001499

Casablanca,

10 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por ½ jornada tarde del día 11 de Mayo de 2012, presentada por la funcionaria municipal a contrata: **FRANCISCA PILAR FARIAS FARIAS**, Cedula de Identidad N° 17.143.621 - 4, Administrativo, Grado 17°.

DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal a contrata: **FRANCISCA PILAR FARIAS FARIAS**, Cedula de Identidad N° 17.143.621 - 4, Administrativo, Grado 17°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	FARÍAS
Apellido Materno	FARÍAS
Nombres	FRANCISCA PILAR
Cédula de Identidad	17.143.621-4
Grado	17°
Cargo	ADMINISTRATIVO
Unidad Municipal	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1/2 DIA (TARDE)
Por el (los) día (s)	11 DE MAYO 2012
Fecha solicitud	9 DE MAYO 2012

Firma Funcionario (a)

Francisca Farías

V° B° Jefe(a) Directo(a)



V° B° Alcalde

[Signature]
Alcalde

